

CAPITULO VI

LA CONCIENCIA, NORMA SUBJETIVA DE MORALIDAD.

Conciencia moral es el juicio de la razón práctica sobre la moralidad de un acto particular y concreto.

Se distingue de la conciencia psicológica, que es simplemente el "darse cuenta de las propias acciones".

Comprenderás mejor lo que es la conciencia moral después de que hayamos examinado sus elementos:

- 1°.- "Darnos cuenta de nuestras propias acciones". Esto es lo que hemos llamado conciencia psicológica. Por ejemplo" cuando fui interrogado no dije la verdad.
- 2°.- "Conocimiento habitual de los principios morales". - (Ley Natural). Este hábito recibe el nombre de sindéresis. Por ejemplo: "Mentir es una falta moral".
- 3°.- Aplicación de uno de estos principios a nuestra acción y juicio moral sobre la misma. Aquí radica la conciencia moral, que -por tanto- no es más que una función - de nuestra razón práctica. Por ejemplo: Cuando no contesté la verdad, al ser interrogado, cometí una falta moral, pues no se debe mentir.

CONCIENCIA COMO NORMA.

Es norma de moralidad, porque es "una regla con que - distinguimos si una cosa está encaminada o no hacia su fin"

Pero es norma subjetiva (a diferencia de la ley moral, que es norma objetiva), pues es un juicio que emana de la razón práctica de cada individuo.

Y es norma próxima: la Ley Moral sería la norma remota, pues sólo da un principio general; pero la aplicación inmediata a cada caso la da la conciencia. (Por eso hay que acudir inmediatamente a la Conciencia, y de un modo remoto, a la Ley Moral.)

Y, finalmente, no es norma absoluta, sino subordinada a la ley, cuya aplicación debe hacer.

FUNCIONES DE LA CONCIENCIA.

Se puede resumir así:

Antes del acto:

Conciencia antecedente: Juzga $\left\{ \begin{array}{l} \text{manda} \\ \text{permite} \\ \text{prohíbe} \end{array} \right.$

Durante el acto:

Conciencia concomitante: Atestigua la moralidad del acto.

Después del acto:

Conciencia consecuente: Juzga $\left\{ \begin{array}{l} \text{aprueba} - - \text{satisfacción.} \\ \text{reprueba} - - \text{remordimiento.} \end{array} \right.$

La conciencia antecedente prevee el acto; después aplica los principios de la sindéresis; finalmente, da el juicio moral, que podrá ser imperativo ("tengo que hacer esto") permisivo ("puedo hacer esto") o prohibitivo ("no debo hacer esto").

La conciencia concomitante no es propiamente conciencia moral, puesto que no emite todavía ningún juicio.

La conciencia consecuente, después de conocer el acto

ya realizado, juzga sobre el mismo: si se ajustó al dictamen de la conciencia antecedente, la aprueba; si no fue así, lo reprueba. Al juicio de la conciencia consecuente siguen dos estados afectivos diversos: satisfacción, si hubo juicio aprobatorio, o remordimiento, si fue reprobatorio. (Como ya sabes, el remordimiento no se da en la conciencia relajada).

SITUACIONES DE LA CONCIENCIA.

A) Por razón de la conformidad con la ley: Distinguimos dos situaciones:

- a) Conciencia verdadera: si coincide objetivamente con lo que la ley ordena.
- b) Conciencia errónea: si no coincide objetivamente con lo que la ley ordena. Puede ser vencible o invencible.

Recuerda estos principios:

- 1.- La conciencia verdadera es de suyo la única norma subjetiva y próxima de los actos humanos.
- 2.- La conciencia vencible errónea nunca puede ser norma subjetiva y próxima de los actos humanos.

B) Por razón del asentimiento.

- a) Conciencia cierta: si juzga sin temor ninguno a equivocarse.
- b) Conciencia dudosa: si vacila entre los juicios contrarios. (La duda puede ser negativa, si se carece de razones en pro y en contra; y positiva, si hay, por igual, razones en pro y en contra).
- c) Conciencia perpleja: si le parece que peca en cualquier sentido que obre.

Recuerda estos principios:

1. Sólo la conciencia cierta es norma subjetiva y próxima de los actos humanos.
2. No se puede obrar con duda positiva sobre la moralidad de la acción.
3. Si no hay más remedio que obrar, se puede salir de la -duda aplicando los llamados "principios morales reflejos".

CAPITULO VII

FUENTES DE LA MORALIDAD

Fuentes de moralidad son los elementos que debe examinar la conciencia para determinar si un acto es conforme con la norma objetiva de moralidad y en qué grado y medida.

Son tres: Objeto, fin y circunstancias.

Con esto hemos completado ya el cuadro del orden moral.

Fin último
fundamento de la moralidad > DIOS

norma
objetiva de la moralidad > LEY MORAL

norma
subjetiva de la moralidad > CONCIENCIA

objeto, fin y
circunstancias del acto moral > FUENTES DE LA MORALIDAD

EL OBJETO.

El objeto es aquél a que tiende el acto por su propia naturaleza, independientemente de toda circunstancia.

Por ejemplo, el objeto de la acción de robar es apoderarse de lo ajeno.

Principio fundamental: El objeto es la fuente esencial de moralidad, es decir, la moralidad esencial de un acto radica en su objeto.

Esto es importantísimo que lo comprendas bien, para no caer en un "relativismo moral" (como puede ser la moral de situación): Hay actos que de por sí (por conformarse o no con la ley) son moralmente buenos o malos.

Aplicación:

- a) Un acto malo por su objeto jamás se podrá hacer bueno - por el fin o las circunstancias que lo rodean: El fin - no justifica los medios.
- b) Un acto bueno por su objeto sólo puede ser viciado por ser el fin o las circunstancias malas.
- c) En cambio, los actos indiferentes por su objeto se especifican exclusivamente por el fin y las circunstancias.

EL FIN.

El fin es aquello que se propone el que realiza una acción.

Se trata, pues, del fin del agente (finis operantis), no del fin de la obra (finis operis).

Principio fundamental: "El fin del agente es sólo fuente accidental de moralidad", pero eso no quiere decir que carezca de importancia.

El fin puede hacer buena o mala una acción indiferente, o hacer mala una acción buena, o aumentar la bondad o malicia, pero nunca puede hacer buena una acción de suyo mala.

En esquema sería así:

Objeto bueno	+ fin bueno - - acción mejor.
	+ fin malo - - acción total o parcialmente mala.

Objeto malo	+ fin bueno - - acción siempre mala (pero con atenuantes).
	+ fin malo - - acción peor.
Objeto indiferente	+ fin bueno - - acción buena.
	+ fin malo - - acción mala.

LAS CIRCUNSTANCIAS.

Circunstancias son las condiciones accidentales que modifican la moralidad que ya poseía el acto humano.

Las principales son:

- 1.- Quis (quién) : la categoría del agente.
- 2.- Quid (qué) : la cantidad y cualidad del objeto.
- 3.- Ubi (dónde) : el lugar en que se realiza.
- 4.- Quibus auxiliis: con qué medios.
- 5.- Cur (por qué) : el motivo del acto.
- 6.- Quomodo (cómo) : el modo de hacerlo.
- 7.- Quando (cuándo) : el momento (tal día, hora...) y la duración del acto.